



INFORME SECRETARIAL. 2016 00095 00. Villavicencio, 19 de noviembre de 2021 Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias Sírvase proveer

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **21 ENE 2022**

No se accede a decretar embargo y retención sobre el salario que devenga el ejecutado, toda vez que en auto emitido en esta misma calenda se dispuso a descontar por nómina la suma correspondiente a \$435 126, y sin certeza sobre la suma que actualmente devenga, puede incurrirse en la afectación de su mínimo vital

Por Secretaría, desglóse el folio 65 e incorpórese a un nuevo cuaderno donde se tramite lo relativo a medidas cautelares de esta ejecución

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

mhss

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No <u>005</u> del <u>24 ENE 2022</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria </p>
--